



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 010/2026

DICTAMEN DE FALLO

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **licitación pública nacional No 010/2026 para el "SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS Y COMODATO DE EQUIPO"**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58, 59A y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente dictamen:

De conformidad con los Artículos 51 y 52 de la Ley, el día el 03 de julio del año 2026, fue publicada la convocatoria para la **Licitación Pública 010/2026** en el sitio oficial del Instituto y en el periódico El Diario de Coahuila; poniéndose las bases a disposición de los licitantes interesados en participar para su consulta y compra desde la fecha de la publicación de la convocatoria el día 03 de julio del 2026 y hasta el 08 de julio del 2026.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 08 de julio del 2026 a las 14:00 horas, en el domicilio de la convocante, sitio en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se realizaron las aclaraciones correspondientes a las bases y se hicieron las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en el acta correspondiente.

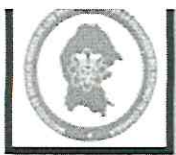
En cumplimiento de los Artículos, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo a las 11:00 horas del día 16 de julio del 2026, al cual se presentó la licitante: **GRUPO CLINICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.**

En el mismo acto, se recibió para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas por la licitante.

Durante el mismo evento se hizo del conocimiento a los licitantes participantes de conformidad con lo establecido en las bases, que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el 20 de julio de 2026, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Como parte de este procedimiento de licitación y de acuerdo con el numeral 14 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Dr. Jorge Bill Soto Almaguer y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

Que durante la revisión de la documentación presentada por el licitante único **GRUPO CLINICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.** se determinó lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 010/2026

DICTAMEN DE FALLO

- La garantía de seriedad es un requisito de carácter indispensable para asegurar que el participante sostendrá su oferta en caso de resultar favorecido. Su falta de presentación afecta la solvencia de la propuesta y es motivo de **desechamiento** conforme a los lineamientos del concurso y las causales de descalificación establecidas en las Bases de esta Licitación.
- El código de conducta y el manifiesto de no conflicto de interés garantizan la integridad y la transparencia del proceso de contratación pública.
- El licitante omitió integrar en su sobre de propuesta los documentos correspondientes a la Garantía de Seriedad de Propuesta y al Código de Conducta.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente dictamen:

FALLO

**PRIMERO.-** Se **DESECHA** y **DESCALIFICA** la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante **GRUPO CLINICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos esenciales de fondo y forma exigidos en las Bases de esta licitación, específicamente por la omisión de la Garantía de Seriedad de la Proposición y del Código de Conducta.

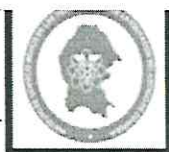
**SEGUNDO.-** En virtud de que la única propuesta presentada en este procedimiento fue desecheda por los motivos expuestos, y al no quedar ninguna postura susceptible de ser analizada y solvente, con fundamento en el apartado "**DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**", inciso **A** así como en el inciso **C**, esta convocante:

**DECLARA DESIERTO** el procedimiento de Licitación Pública 010/2026, emitido por el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Se instruye al área correspondiente a realizar los trámites conducentes para la expedición de una **segunda convocatoria** de conformidad con la ley de la materia, o en su defecto, proceder según las alternativas legales aplicables.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales correspondientes, firman el presente documento los servidores públicos que intervinieron en este acto:

Saltillo, Coahuila, 17 de julio de 2026.

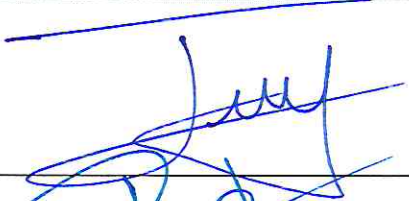
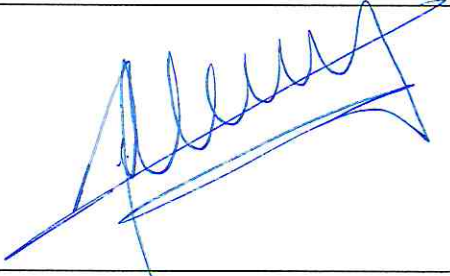


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 010/2026**

**DICTAMEN DE FALLO**

**ATENTAMENTE**

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

| NOMBRE                                                                                                         | FIRMA                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dr. Jorge Bill Soto Almaguer</b><br>Director General del Instituto.                                         |    |
| <b>Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes</b><br>Director General de Área de Finanzas y<br>Contabilidad             |   |
| <b>Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos</b><br>Director General de Área de Recursos Materiales y<br>Servicios |  |
| <b>Dra. Vanesa Amparo Escareño Treviño</b><br>Directora General de Atención Médica                             |  |